

POSADAS, 13 DIC 2016

**VISTO:** El Expediente N° S01:0001664/2016 – UNaM solicita reconocimiento oficial y validez nacional del título correspondiente a la carrera de Pre-Grado "Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial", de la Facultad de Ingeniería; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Resolución CS N° 031/16 se aprobó la creación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial" y su correspondiente Plan de Estudios.

**QUE,** la Carrera ha sido evaluada por el Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación y Deportes, según consta a fs. 14, 15 y 16.

**QUE,** la citada Dirección solicita la reformulación de los alcances del título, por cuanto los propuestos interfieren con actividades profesionales reservadas para carreras contenidas en el Artículo 43° de la Ley de Educación Superior.

**QUE,** habiéndose notificado de dicha evaluación a la Facultad de Ingeniería, ésta por Resolución CD N° 153/16 procedió a reformular los alcances del título, adecuándolos a lo sugerido por la Dirección de Asunto Jurídicos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

**QUE,** la Secretaría General Académica ha realizado el análisis de la propuesta y no tiene objeciones que formular al respecto.

**QUE,** a fs. 65, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 051/16, sugiere "Aprobar el reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título Carrera "Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial" (FI)".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Noviembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la reformulación de los Alcances del título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO en EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL**", cuya carrera se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, los cuales se detallan en el Plan de Estudios que obra como anexo de la presente Resolución.-


**ARTICULO 2º.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la prosecución del trámite para otorgar el reconocimiento oficial y la asignación de validez el título de "Técnico Universitario en Equipamiento Agroindustrial" a quienes cumplan con los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR,** Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 101/16**

Smd/GF  
haa

  
Mgter. Mariano Eugenio ANTON  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Dr. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones